

BOLETÍN OFICIAL

Núm. 250

5 de junio de 2017

Página 6913

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[9L/5300-0776] [9L/5300-0778] [9L/5300-0779] [9L/5300-0780] [9L/5300-0781] [9L/5300-0782] [9L/5300-0783] [9L/5300-0784] [9L/5300-0785] [9L/5300-0786] [9L/5300-0787] [9L/5300-0788] [9L/5300-0789] [9L/5300-0790] [9L/5300-0791] [9L/5300-0792] [9L/5300-0793] [9L/5300-0794]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 2 de junio de 2017

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/5300-0778]

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY N.º 9L/4300-0131, PRESENTADA POR D. ALBERTO BOLADO DONIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA.

«El pasado día 16 de mayo se ha remitido al Parlamento de Cantabria, a través de la Consejería de Presidencia y Justicia, el siguiente informe de cumplimiento:

"Recibida el pasado 27 de febrero de 2017 certificación de la Resolución aprobada por el Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 20 de febrero de 2017, como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley n.º 131, relativa a la "solicitud al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital para proceder a la extinción del Permiso de Investigación de Hidrocarburos Luena" el Gobierno de Cantabria y más concretamente la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, dio traslado en fecha 13 de marzo de 2017 a la Dirección General de Política Energética y Minas, dependiente del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, la solicitud de que se adoptarán aquellas medidas que fueran pertinentes en atención a la petición realizada por el Parlamento, así como el ofrecimiento de colaboración para lo que se estimara oportuno".»